

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO 2021018017- DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN EN IDIOMA FRANCÉS: NIVEL A2 Y B1- A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Visto el expediente de para la licitación del contrato de servicios para **CONTRATACIÓN DE DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN EN IDIOMA FRANCÉS : NIVEL A2 Y B1**, DISPONGO:

Primero. Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del servicio de **DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN EN IDIOMA FRANCÉS : NIVEL A2 Y B1**

Segundo. Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el perfil del contratante de la fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del estado (PLACE).

Tercero. Aprobar el gasto, al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (44.749,53 €), más 7% de IGIC, por cuantía de TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.132,47 €), quedando el mismo desglosado para cada uno de los lotes, según el siguiente cuadro:

Lote	Precio Base de Licitación	IGIC (7%)
1- Formación Francés Nivel A2	14.915,89€	1.044,11 €
2- Formación Francés Nivel B1	29.833,64 €	2.088,36 €

Siendo el valor estimado del presente contrato, atendiendo a su duración inicial, asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (44.749,53 €), más 7% de IGIC, por cuantía de TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.132,47 €), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP.


Cuarto. Conceder un plazo de **10 hábiles** para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

Lo manda y firma la Presidenta del patronato de FIFEDE en Santa Cruz de Tenerife,

La Presidenta del Patronato de FIFEDE

Fdo. Carmen Luz Baso Lorenzo

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 22-10-2021 10:12:03	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 48/2021	Fecha: 22-10-2021 10:12	
Nº expediente administrativo: 2021-018017 Código Seguro de Verificación (CSV): 337F05554B07401DA53CFA5AB00368ED Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/337F05554B07401DA53CFA5AB00368ED			
Fecha de sellado electrónico: 22-10-2021 11:43:58	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2021 11:50:42	